

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2021-00152-00

Armenia Q, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el memorial presentado por el Representante Legal de AECSA S.A., apoderada judicial de la parte interesada, donde REVOCA EL PODER otorgado a la abogada DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO, y designa en su remplazo a la profesional del derecho KATHERIN LÓPEZ SÁNCHEZ; el Juzgado encuentra que lo allí dispuesto se ajusta a los postulados del Art. 76 del C.G. del Proceso.

Por tal razón, se acepta la revocatoria del poder conferido a la abogada LEON LIZARAZO, y se reconoce personería jurídica a KATHERIN LÓPEZ SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.018.453.278 expedida en Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional de abogado No. 371.970 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en nombre y representación de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ**

(Carpeta 19)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nº 081 DEL 27 DE MAYO DE 2022 BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Código de verificación: **ac10c8f0938990af24c71a170e797dd2362740339b6bd0a7ac39211d1d2f2eba**
Documento generado en 26/05/2022 09:18:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>